

de adonde dimana la Gracia del Agua remitiendo to-
dos los ynstrumentos expresados para que en Vista de
todo Resuelva lo que sea de su agrado; Suplicandole
liberte a este Publico del ^{de tener el puerto Cobriente} Gravamen que tiene y si el Sr.
D^{no} Juan quisiere usar de la Gracia de Anselmo de la
Carcel puede buscar aquel agua que halla y regar con
ella; y la Consulta se execute por los Secretarios de
Ayuntamiento traíendola a Esta Ciudad para
Verla, precediendo citazion; y no saliendo por
Acuerdo esta Proposizion, pide testimonio con yn-
sercion della y Acuerdo que se haga y proteja
todos los perjuizos que se figan a los caudales del
Publico. Murcia Feb^o 26 de 1753.

D^{no} Juan Rocamora

